REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No.
No. SMC No. 022 de 2024

Informe preliminar de Evaluación
de las Propuestas

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS Y ANÁLISIS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA.

GAMA 2024

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE LA INVITACION MINIMA CUANTIA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SMC-022- 2024

1. INTRODUCCIÓN.

Por medio del presente documento, nos permitimos presentar el resultado de evaluación realizada a las propuestas presentadas dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SMC No 022 de 2024.**

El presente informe se rinde de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por el término establecido en el "CRONOGRAMA DEL PROCESO" de la INVITACIÓN PUBLICA.

1.2. OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS Y ANÁLISIS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA.

1.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Consagra la INVITACIÓN Pública **PRESUPUESTO OFICIAL**: El presupuesto es de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($28,989,888,00), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS** En el análisis del sector se encuentran las cotizaciones presentadas por sobre las cuales se fundamentó el presupuesto para el presente proceso. Para respaldar este proceso, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000702 del 05 de noviembre de 2024, expedida por la Secretaria de Hacienda.

1.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS.

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de propuestas, es decir, el 20 de Noviembre de 2024 a las, hora 10:30 AM, se presentaron DOS (2) PROPUESTAS:

OFERENTE	IDENTIFICACION	VALOR	FECHA Y HORA
SERVICIOS JOYCA	901515367-7	$28'989.594	19/11/2024 10:34:31 PM
TORMENT AMBIENTE Y DESARROLLO SAS	901386524-2	$17'390173	20/11/2024 9:05:30 AM

Por tanto de establece en el siguiente orden de elegibilidad para proceder a evaluar las condiciones de carácter técnico, financiero y jurídico, así:

OFERENTE	IDENTIFICACION	VALOR	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
TORMENT AMBIENTE Y DESARROLLO SAS	901386524-2	$17'390173	20/11/2024 9:05:30 AM
SERVICIOS JOYCA	901515367-7	$28'989.594	19/11/2024 10:34:31 PM

Por lo anterior se procede a efectuar la verificación de la Propuesta Jurídica, Técnica del oferente en primer orden de elegibilidad:

Conforme al artículo **2.2.1.2.1.5.2.** Del Decreto No. 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el **precio más bajo y que está en el primer orden de elegibilidad.** Para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo **2.2.1.2.1.5.2.** *Ibídem*. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

EVALUACION TECNICA Y JURIDICA

DOCUMENTOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN	TORMENT AMBIENTE Y DESARROLLO SAS
1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	**FORMATO No. 1: EL PROPONENTE** debe anexar el formato correspondiente, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada **iniciando con el número 1**, así: 2.1. Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. 2.2. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, invitación y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.	**CUMPLE:** Presenta formato debidamente diligenciado 2 Folios
2. **COMPROMISO**	**FORMATO No 2.** El proponente debe diligenciar, suscribir y	

ANTICORRUPCIÓN	aportar con su oferta el formato No 2 denominado compromiso anticorrupción.	**CUMPLE:** Presenta formato debidamente diligenciado 1 Folio
3. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**	**FORMATO No 3 y 4. EL PROPONENTE** debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato según corresponda, en el evento que el proponente se presente como un Consorcio o unión temporal. El documento de constitución deberá contener como mínimo la siguiente información: a) Deben señalar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. b) Deben indicar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ENTIDAD. c) Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. Igualmente la designación de un representante legal suplente. d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal que como mínimo deberá ser por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.	**NO APLICA**
4. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Personas jurídicas)**	Los proponentes personas naturales deberán presentar Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, Actualizado **(expedición no mayor a treinta días anteriores**	

	a la fecha de cierre) en cuyo objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Los proponentes ***personas jurídicas*** deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso	**NO CUMPLE** Las actividades económicas relacionadas no están acorde a lo solicitado en el proceso de contratación. SE SOLICITA ACLARACION

	de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación	
5. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad. En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.	**CUMPLE** 1 Folio
6. DECLARACIÓN JURAMENTADA	Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito por la Persona Natural o el	**CUMPLE** 1 Folio

	Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.	
7. CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES (*Art. 23 L.1150/2007 y 50 de la Ley 789 de 2002*)	De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma: **Si se trata de una persona jurídica,** debe dares aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa: *"Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a*	**CUMPLE** 1 Folio

	los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.". *"Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (…)."* **Si se trata de una persona natural**, el requisito anteriormente exigido deberá acreditarse allegando con su propuesta la planilla de pago, consignación, pago en línea o cualquier otro medio de pago autorizado, donde conste fecha de pago, periodo cancelado y concepto o detalle del pago.	
8. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE. (RUT)	El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.	**NO CUMPLE** Las actividades económicas relacionadas no están acorde a lo solicitado en el proceso de contratación. SE SOLICITA ACLARACION
9. HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA PERSONA NATURAL O JURIDICA SEGÚN SEA EL CASO	El proponente deberá presentar la hoja de vida en el formato de la función publica el cual debe estar debidamente diligenciado y firmado en original.	**CUMPLE** 1 Folio
10. CERTIFICACION BANCARIA	El proponente deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual la Alcaldía Municipal de GAMA realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado, que no sea mayor	**CUMPLE** 1 Folio

	a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	
11. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	No obstante, que es deber de la Entidad verificar la responsabilidad fiscal de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de responsables fiscales de la persona natural o la de la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado	**CUMPLE** 2 Folios
12. BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado	**CUMPLE** 2 Folios
13. ANTECEDENTES JUDICIALES	No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda.	**CUMPLE** 1 Folio

	En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica	
14. DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR	La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural. **Lo anterior únicamente se requerirá cuando se trate de Varones menores de 50 años.**	**NO APLICA**
15. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y/O CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	El proponente, deberá aportar los certificados con los que pretende acreditar la experiencia mínimo requerido	

	solicitado en los términos indicados. **Técnica** El oferente deberá presentar la metodología y estar certificado por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, y/o tener un acuerdo comercial con una empresa certificada. **Experiencia Especifica** El proponente deberá acreditar su experiencia para el desarrollo del contrato acreditando: Los proponentes deberán certificar experiencia mediante la ejecución de por lo menos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea la caracterización microbiológica y fisicoquímica de agua, de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial, representado en SMLV. Dicha certificación deberá contener: Entidad que la expide Actividad desarrollada Valor del contrato Fecha de inicio Fecha terminación Fecha de liquidación Estar firmada por persona con competencia para el efecto.	**CUMPLE** **CUMPLE**

	La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello. En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. **PERSONAL MINIMO REQUERIDO** Teniendo en cuenta el proceso para la toma de muestra de agua potable y caracterización de agua superficial y agua residual domestica – ARD, se debe contar con un personal mínimo de apoyo, que cuente con la experiencia y el conocimiento en la toma, análisis in situ, embalaje y transporte de las muestras para el análisis de los parámetros que no se realizan in situ. Asimismo, se debe realizar un informe detallado con los resultados obtenidos para cada uno de los puntos de vertimientos ubicados sobre la fuente superficial del Casco Urbano, el centro poblado de san Roque, este informe debe ser presentado a la autoridad ambiental con base en la resolución 0631 de 2015, para el cumplimiento de los planes de saneamiento y manejo de vertimientos municipales. Adicional a esto, deberá presentar un cálculo del pago de Tasa Retributiva municipal para el año 2024 con base a la carga	

	contaminante obtenida de la caracterización y análisis de los vertimientos, la cual será comparada con el cobro realizado por la autoridad ambiental para la vigencia actual. Con base en lo anterior es necesario contar con personal idóneo para desarrollar la presente prestación de servicios, con perfiles coherentes a las actividades a ejecutar y el sector en el cual se desarrolla el proceso de contratación así: • **Coordinador de proyecto:** Un profesional universitario en la rama de ingeniería con maestría en Saneamiento Básico y/o Gestión Ambiental con experiencia general de más de diez (10) años y la participación en un proyecto de caracterización microbiológica y fisicoquímica de agua, cuyo valor sea igual o mayor al del presente proceso. • **Profesional de Ingeniería:** Un ingeniero Ambiental y/o Sanitario; certificado en la norma ISO 17025 y/o Certificado como auditor en la norma ISO 17025, Con experiencia general de más de cinco (5) años y experiencia especifica de más de un (1) año en la evaluación de objetivos de calidad de fuentes superficiales,	**NO CUMPLE** **NO CUMPLE**

	planes de saneamiento y manejo de vertimientos municipales y Tasa Retributiva municipal.	
16. OFERTA ECONÓMICA	**FORMATO 8** La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada en el presente cuadro e Invitación pública, la cual debe contener todos los ítems, es decir costos directos e indirectos.	**NO CUMPLE** Presenta oferta económica en el formato sin embargo, el Comité Evaluador después de realizar un análisis a los ofrecimientos realizados por los oferentes y con el fin de prevenir un riesgo financiero en la ejecución del contrato, requiere a aquellos **oferentes que se encuentren con ofertas** iguales o inferiores al 80%, para lo cual, deberán justificar su ofrecimiento económico hasta antes del traslado al informe de evaluación preliminar. Esta justificación deberá contener: cotizaciones de los insumos, trasporte, informes y condiciones técnicas establecidas en el estudio previo donde se especifica el total de los parámetros a monitorear y analizar.. Lo anterior en cumplimiento del ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 que señala: ***"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4.*** *Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las*

		explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".*
17. ANEXOS Y FORMATOS	Los proponentes deben adjuntar con la propuesta los anexos y formatos requeridos por la entidad o que consideren necesarios, bien sea los publicados por la entidad **en la página** www.Contratos.gov.co, los expedidos por Colombia Compra eficiente o en su defecto los adoptados por el proponente, siempre y cuando contengan los datos e información mínima requerida.	**CUMPLE**
18. PAZ Y SALVO	El oferente debe aportar certificación de encontrarse a paz y salvo por todo concepto expedido por la secretaria de hacienda municipal	**NO CUMPLE**
19. REQUISITOS VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	Igualmente la entidad contratante deberá verificar la siguiente información: **1. Boletín de la Contraloría General de la República:** En cumplimiento de la Circular 005 de 2008, la Entidad verificará, en la Página Web	

	www.contraloriagen.gov.co de la Contraloría General de la República, que los proponentes y sus Representantes Legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "… *los Representantes Legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de Contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ley 190 de 1995*". Por lo anterior, la Entidad no tendrá en cuenta las Propuestas presentadas por las personas o firmas, así como sus representantes, que aparezcan en el boletín de responsables fiscales. ➢ **2. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría general de la Nación:** ➢ ➢ De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la entidad contratante llevara a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda	**SE VERIFICAN LOS FORMATOS EN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS** • Consulta inhabilidades • Medidas correctivas

	➢ **3. Antecedentes Judiciales de la policía nacional:** La entidad contratante realizará la verificación de los antecedentes judiciales del proponente persona natural o la del representante legal de la persona jurídica o apoderado, en la base de datos de la Policía Nacional.	

EVALUACION OFERTA ECONOMICA

En consecuencia y dando aplicación al numeral 5, del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del decreto 1082 de 2015, al realizar la evaluación económica esta no Cumple con lo solicitado por lo que se requiere a **oferentes que se encuentren con ofertas iguales o inferiores al 80%**, justificar su ofrecimiento económico hasta antes del traslado al informe de evaluación preliminar.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En virtud de lo anterior, se determina que la propuesta presentada por **TORMENT AMBIENTE Y DESARROLLO SAS con NIT No. 901386524-2** representada legalmente por **MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ ROMERO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1'015.461.981 de Bogotá requiere **aclaraciones y subsanar** en el termino del traslado al informe de evaluación para dar continuidad al proceso.

Dada a los 21 días del mes de Noviembre de 2024. En los presentes términos se rinde la presente verificación para los fines de publicación pertinentes.

Original firmado
OMAR ANDRES NEIRA GARCIA
Secretaria de Planeación y Obras Públicas

Original firmado
EDISON ALBEIRO MOGOLLON PEREZ
Secretario de Hacienda

Original firmado
JULIETH FERNANDA VELANDIA VERGARA
Secretaria General y de Gobierno

Original firmado
PAOLA ANDREA GRACIA ALGARRA
Asesora Jurídico

Proyectó: Fernando Gómez Urrea- coordinador servicios públicos
Reviso/ Aprobó: Asesor Jurídico.